

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6347celebrada el 08 de noviembre del 2018

M-SJD-047-2018

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DUV-367-2018 presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345, Artículo IV, del 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Directora de Urbanismo y Vivienda para que realice los ajustes indicados en esta sesión al oficio DUV- 367-2018 a efecto de consolidar el documento que será enviado a la CGR. **ACUERDO FIRME**
- c) Encomendar a la Presidencia Ejecutiva que envíe a la Contraloría General de la República el oficio que contiene el Cuarto Informe de Avance PNDU, FASE II, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 30 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-200-2018 / PE-AL-413-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, preparado por la Subgerente General y el Asesor Legal Institucional en atención al proceso consultivo que lleva a cabo la Asamblea Legislativa en relación con el Proyecto de Ley registrado bajo el expediente legislativo 20.580 denominado "*Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*" (Plan Fiscal) **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Ampliar hasta por tres semanas el plazo concedido a la Presidencia Ejecutiva para que presente el tema "*Lineamientos y requisitos para la implementación de la Ley 9561*", en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345 Artículo V), del 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DAF-593-2018 mediante el cual el Departamento Administrativo Financiero informa que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6345, Artículo I, Inciso 2), ya se realizó el canje con la Tesorería Nacional de las cinco inversiones acordadas, a un plazo de tres años a partir del 30 de octubre del 2018, con intereses pagaderos trimestralmente y con una tasa de interés del 10.20%. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-0924-10-2018 mediante el cual el Presidente Ejecutivo, Arq. Tomás Martínez, presenta informe de viaje realizado a Corea del 12 al 19 de octubre del 2018 a efecto de participar en la Academia de Desarrollo Urbano de KRIHS – BID (KIUDA). **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que, con miras a la eventual consulta que se va a presentar ante la Procuraduría General de la República, emita criterio sobre las preguntas planteadas por el Directivo Li Glau, a saber:

1. ¿Cuál es el espíritu o interpretación jurídica del término “adscrita”, en el contexto del artículo 7 de La Ley de Planificación Urbana No 4240?
2. ¿Es obligación legal por parte del INVU el establecer la Dirección de Urbanismo y adscrita al Departamento de Urbanismo en su estructura organizacional, como lo prescribe el artículo 7 de la Ley No 4240?
3. ¿Es la Dirección de Urbanismo una unidad de carácter funcional y subordinada al Departamento de Urbanismo del INVU, o es una unidad con independencia funcional y jerárquica del Departamento de Urbanismo de acuerdo al artículo 7 de La Ley de Planificación Urbana No. 4240?
4. ¿En el marco del artículo 12 de La Ley de Planificación Urbana No. 4240, quién es y cómo se determina o establece el superior jerárquico del Jefe de la Dirección de Urbanismo?
5. ¿Puede la Junta Directiva del INVU en el marco de las atribuciones establecidas en el inciso b) del artículo 25 de su Ley Orgánica No 1788, asignar las funciones establecidas en la Ley 4240 al Departamento de Urbanismo del INVU sin implementar la creación de la Dirección de Urbanismo?
6. ¿Puede la Junta Directiva del INVU en el marco de las atribuciones establecidas en el inciso b) del artículo 25 de su Ley Orgánica No 1788, ubicar a la Dirección de Urbanismo en su estructura orgánica, fuera de la adscripción del Departamento de Urbanismo?

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a los funcionarios de la Administración que, cuando estén citados a presentar informes específicos ante la Junta Directiva, envíen la presentación **con al menos 24 horas de antelación** para ser valorada por los miembros del órgano colegiado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 11-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 11-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 11-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018” y 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
5. Que esta Modificación 11-2018, por la suma de ₡500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad del Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-1364-2018).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ₡897.262.964,55
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles
	<u>Total</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
1	<u>Servicios</u>	500.000,00	500.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	500.000,00	500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	500.000,00	500.000,00

- 1- Para atender la solicitud de la Unidad del Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-1364-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Viáticos dentro del País”, para realizar las visitas de campo y avalúos, que permitan atender las diferentes gestiones presentadas ante esta Unidad y los casos según el cronograma enviado a la Contraloría General de la República en virtud de la disposición 4.4 del informe DFOE-AE-IF-00005-2018.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles
	<u>Total</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
1	<u>Servicios</u>	300.000,00	300.000,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	300.000,00	300.000,00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de equipo de comunicación	150.000,00	150.000,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	150.000,00	150.000,00
2	<u>Materiales y Suministros</u>	200.000,00	200.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros	200.000,00	200.000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000,00	200.000,00

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic.

Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 11-2018, por la suma de ¢500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad del Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (DPH-UFIBI-1364-2018).

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles
	<u>Total</u>	500.000,00	500.000,00
1	<u>Servicios</u>	500.000,00	500.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	500.000,00	500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	500.000,00	500.000,00

1. Atender la solicitud de la Unidad del Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-1364-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Viáticos dentro del País", para realizar las visitas de campo y avalúos, que permitan atender las diferentes gestiones presentadas ante esta Unidad y los casos según el cronograma enviado a la Contraloría General de la República en virtud de la disposición 4.4 del informe DFOE-AE-IF-00005-2018.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles
	<u>Total</u>	500.000,00	500.000,00
1	<u>Servicios</u>	300.000,00	300.000,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	300.000,00	300.000,00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de equipo de comunicación	150.000,00	150.000,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	150.000,00	150.000,00
2	<u>Materiales y Suministros</u>	200.000,00	200.000,00
2.99	Útiles, Materiales y Suministros	200.000,00	200.000,00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	200.000,00	200.000,00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-769-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta propuesta de Modificación Parcial a la Estructura Organizacional en

cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6345, Artículo VI, Inciso 3) del 25 de octubre del 2018 y se le instruye para que:

- Proceda con la modificación de Salud Ocupacional
- Postergue la modificación de la Unidad de Comunicación y Promoción (UCP)
- Presente en la próxima sesión el plan de trabajo de la UCP y la justificación de la creación de dicha Unidad.

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Subgerencia General que adecue la propuesta de Reglamento de la Contraloría de Servicios presentado mediante oficio SGG-217-2017 en función del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6346, Artículo VI, Inciso 3) del 01 de noviembre del 2018.* Plazo: Próxima semana.
ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Acuerdo #1

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios PE-AL-453-2018 y DPH-UFIBI-1390-2018 presentados por la Asesoría Legal y la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles respectivamente, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6346, Artículo IV, Inciso 2), Puntos b) y c) del 01 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo #2

CONSIDERANDO

- 1- Que el 25 de octubre del 2018 la Presidencia Ejecutiva recibió el oficio AL-DCLECART-003-2018 del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa solicitando criterio en relación con el Proyecto 20.911 "Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que done un terreno de propiedad del Ministerio de Seguridad Pública en la Urbanización Manuel de Jesús Jiménez de Cartago." Se le brinda un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta.
- 2- Que el 01 de noviembre del 2018, en Sesión Ordinaria N°6346, la Junta Directiva conoce el proyecto de Ley 20.911 y el criterio PE-AL-442-2018 de la Asesoría Legal Institucional solicitado por la Presidencia Ejecutiva y acuerda solicitar a UFIBI que haga una visita de campo al terreno indicado en el citado proyecto de ley, y a la Asesoría Legal que informe sobre la situación de derecho en el uso (comodato) que se le está dando a la propiedad. El Órgano Colegiado acuerda retomar el tema en la próxima sesión ordinaria a efecto de conocer los criterios y tomar una decisión.
- 3- Que el 06 de noviembre del 2018 la Presidencia Ejecutiva solicitó prorroga a la Asamblea Legislativa para brindar criterio en relación con el citado proyecto de ley.
- 4- Que el 08 de noviembre del 2018, en Sesión Ordinaria N°6347, la Junta Directiva conoce el criterio legal PE-AL-453-2018 de la Asesoría Legal Institucional y el criterio técnico DPH-UFIBI-1390-2018 de la Unidad de Fondos de Inversión de Bienes Inmuebles y delibera ampliamente.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Acoger el criterio legal PE-AL-453-2018 y el criterio técnico DPH-UFIBI-1390-2018 como base de la respuesta que la Presidencia Ejecutiva va a brindar al oficio AL-DCLECart-003-2018 del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa y hacer énfasis en los siguientes puntos claves:

- Además de la finca N° 3-203648-000 contemplada en el Proyecto de Ley, también se involucra la finca N° 3-211999-000.
- No media ningún tipo de contrato de arriendo, comodato o algún otro entre el INVU y el Ministerio de Seguridad Pública.
- La construcción del inmueble que se encuentra en la propiedad se hizo sin que el INVU conociera ni consintiera el proceso.
- El inmueble contemplado en el Proyecto de Ley se encuentra dentro del listado de activos para la venta que tiene la Institución.
- En aras de asegurar el servicio a la comunidad que brinda el Ministerio de Seguridad Pública, y dado que ya existe una construcción en el inmueble, el INVU presenta la mejor disposición para generar un proceso de venta.

ACUERDO FIRME❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Recibir para análisis el “Manual para la Aplicación de Arreglos de Pago sobre Líneas de Préstamos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo” presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-743-2018. La discusión se retomará en la próxima sesión y se contará previamente con el criterio legal de la Asesoría Legal Institucional. **ACUERDO FIRME**
- b) Sesionar hasta catorce minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar hasta por diez minutos más a efecto de abordar completamente el punto VI-6 del Orden del Día. **ACUERDO FIRME**
- b) Aprobar la “Estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes” presentada por la Gerencia General mediante oficio GG-760-2018 e instruir a la Presidencia Ejecutiva para que remita la misma a la Contraloría General de la República (CGR) y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en cumplimiento de las disposiciones 4.5. y 4.7 del Informe DFOE-AE-IF-14-2014. **ACUERDO FIRME**